

NÚMERO DE REGISTRO # 606

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

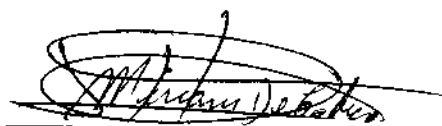
ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD 2da. CONVOCATORIA

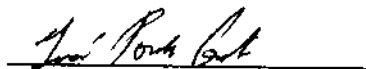
FECHA: 2017-1-27 10:31

Yo, MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portador de la cédula de ciudadanía numero # 0906664966 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 124 Fojas que contiene mi información para participar en el Concurso de Méritos para el CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES.

Observaciones:



FIRMA DEL POSTULANTE  
MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO  
CC: 0906664966



APOYO 1 GUAYAS  
GUAYAS  
CPCCS



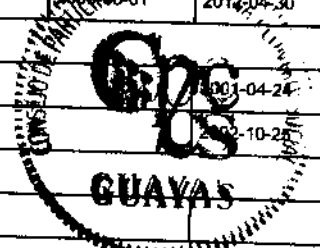
0000606


**NUMERO DE POSTULANTE #**

606

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**
**PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS  
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.**
**SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

|   |                                      |                             |            |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|------------|
| <b>Identificación del Postulante:</b>   |                                      |                             |            |
| <b>CÉDULA:</b>  | 0906664966                           |                             |            |
| <b>NOMBRES:</b>   | MIRIAM ELIZABETH                     |                             |            |
| <b>APELLIDOS:</b>   | BURI OROZCO                          |                             |            |
| <b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>   | 1958-3-26                            | <b>EDAD:</b>                | 58         |
| <b>SEXO:</b>  | FEMENINO                             | <b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b> | MONTUBIO   |
| <b>Domicilio del postulante:</b>  |                                      |                             |            |
| <b>PAIS:</b>  | ECUADOR                              | <b>PROVINCIA:</b>           | GUAYAS     |
| <b>CANTON:</b>  |                                      |                             |            |
| <b>ZONA:</b>  |                                      |                             |            |
| <b>DIRECCIÓN:</b>   |                                      |                             |            |
| <b>TELEFONO:</b>  |                                      |                             |            |
| <b>CORREO:</b>  |                                      |                             |            |
| <b>1.- LIDERAZGO</b>  |                                      |                             |            |
| JUNTA CIVICA POPULAR  |                                      |                             | 2009-03-12 |
| <b>2.- PARTICIPACIÓN</b>  |                                      |                             |            |
| JUNTA CIVICA POPULAR  |                                      |                             | 2009-03-12 |
| <b>3.- CAPACITACIÓN</b>   |                                      |                             |            |
| CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  | CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO       | 32HORAS                     | 2010-05-17 |
| NTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL   | IESS                                 | 32HORAS                     | 1993-05-10 |
| NORMA TECNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO O ESTATUTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL POR | MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES   | 32HORAS                     | 2010-11-29 |
| PAD Y MICROEPRESA   | ALIMENTATE ECUADOR                   | 8A16HORAS                   | 2003-10-23 |
| ESTADO DE DERECHO Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES                                  | CORTE CONSTITUCIONAL                 | 8A16HORAS                   | 2011-08-29 |
| <b>4.- EXPERIENCIA</b>  |                                      |                             |            |
| IESS  | ASISDE DE RIESGOS Y PRESTACIONES     | 1988-11-23                  | 2001-02-23 |
| GOBERNACION DEL GUAYAS  | ASISTENTE DE DESPACHO                | 2001-04-01                  | 2013-04-30 |
| <b>5.- FORMACIÓN:</b>   |                                      |                             |            |
| BACHILLER CIENCIAS SOCIALES   | COLEGIO PROVINCIA DE GALAPAGOS       | 2001-04-24                  |            |
| TECNICO SUPERIOR ANALISIS DE SISTEMAS   | INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PRACTCOMP | 2003-10-23                  |            |
| <b>6.- OTROS MÉRITOS</b>  |                                      |                             |            |
|   |                                      |                             |            |



0000001

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000000

0000606



**7.- ACCIONES AFIRMATIVAS**

e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000003

2001606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000004

0000 010



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mama-waktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt-huntrak  
Aents Kawen Takatmanaima

## HOJA DE VIDA

**PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.**

### 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

**MIRIAM  
ELIZABETH**

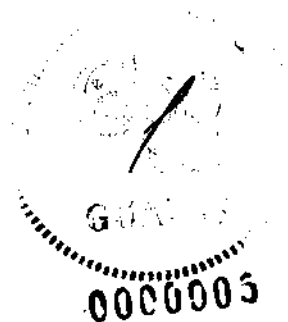
**BURI**

**OROZCO**

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno





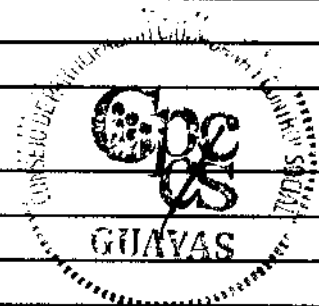


**2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN\***

| <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b> | <b>DURACIÓN<br/>(EN HORAS)</b> | <b>INSTITUCIÓN ORGANIZADORA</b> |
|--|--------------|--------------------------------|---------------------------------|
| LIDERAZGO PROGRAMAS,<br>PROYECTOS E INICIATIVAS<br>SOCIALES  |              |                                |                                 |
| CONSECUCCIÓN DE RECURSOS<br>PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS<br>SOCIALES                                |              |                                |                                 |
| DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE<br>RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O<br>GESTIÓN EN ORGANIZACIONES<br>SOCIALES | 2009         |                                | JUNTA CIVICA POPULAR            |

**3. PARTICIPACIÓN\***

| <b><u>DENOMINACIÓN DE LA<br/>PARTICIPACIÓN</u></b> | <b><u>FECHA</u></b> | <b><u>INSTITUCIÓN</u></b> |
|--|---------------------|---------------------------|
| <b>PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO</b>                   |                     |                           |
| PRESIDENTA   | 2009                | JUNTA CIVICA POPULAR      |
|  |                     |                           |
|  |                     |                           |
| <b>MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES</b>   |                     |                           |
| MIEMBRO ACTIVO                                     | 2009                | JUNTA CIVICA POPULAR      |
|  |                     |                           |
|  |                     |                           |



5200606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000008

000003

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA\***

| <b>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</b>               | <b>FECHA DEL EVENTO</b> | <b>DURACIÓN DE HORAS</b> | <b>INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO</b> |
|--|-------------------------|--------------------------|--|
| <b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>                   |                         |                          |  |
| CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA       | 2010-05-17              | 32                       | CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO           |
| INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL             | 1993-05-10              | 32                       | IESS                                     |
| NORMA TECNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO          | 2010-11-29              | 32                       | MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES       |
| PAD Y MICROEMPRESA                             | 2003-3-23               | 8                        | ALIMNTATE ECUADOR                        |
| ESTADO DE DERECHO Y GARABTIAS CONSTITUCIONALES | 2011-08-29              | 8                        | CORTE CONTITUCIONAL                      |
| <b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>                  |                         |                          |  |
|  |                         |                          |  |
|  |                         |                          |  |
|  |                         |                          |  |
|  |                         |                          |  |

**5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO\***

| <b>EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN</b> | <b>CARGO</b>           | <b>FECHA (DESDE / HASTA)</b> | <b>ACTIVIDADES PRINCIPALES</b>      |
|--|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| IESS                                       | ASISTENTE DE RIESGOS Y | 1988-11-                     | ASISTENTE DE RIESGOS Y PRESTACIONES |



0000003

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



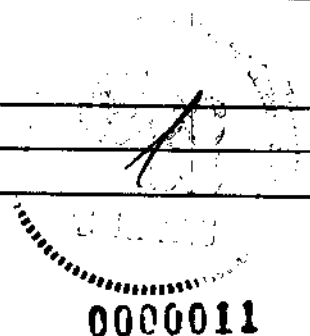
|                        |                    |                         |                       |
|------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|
|                        | PRESTACIONES       | 23/2001-2-23            |                       |
| GOBERNACION DEL GUAYAS | SERVIDOR PUBLICO 3 | 2009-08-01 / 2012-04-30 | ASISTENTE DE DESPACHO |
|                        |                    |                         |                       |
|                        |                    |                         |                       |

#### 6. FORMACIÓN\*

| Nivel de Instrucción                            | Nombre de la Institución Educativa   | Especialización | Título Obtenido                      |
|---|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| Educación General Básica                        | COLEGIO PROVINCIA DE GALAPAGOS       | SOCIALES        | BACHILLER                            |
| Bachillerato General Unificado                  |                                      |                 |                                      |
| Título de técnico o tecnólogo superior          | INSTITUTO TECNICO SUPERIOR PRACTCOMP |                 | TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SIST |
| Título de Tercer Nivel                          |                                      |                 |                                      |
| Título de Tercer Nivel en materias relacionadas |                                      |                 |                                      |
| Títulos de Cuarto Nivel                         |                                      |                 |                                      |

#### 7. OTROS MÉRITOS\*

| MÉRITOS   | EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA | FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA |
|---|--|--|
| <b>LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR</b>    |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |
| <b>LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR</b> |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |



0000606

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



000001:

0000606

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS</b>                      |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |
| <b>SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar</b> |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |
| <b>ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **</b>                              |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |

\*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

\*\* Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos des de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.

  
FIRMA DEL POSTULANTE



0000013

0000696

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000014



0000636



Factura: 001-002-000040004



20170901041P00378

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

| Escritura N°:                           | 20170901041P00378             |                          |                        |                    |              |               |                           |
|---|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:                        |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  | 27 DE ENERO DEL 2017, (10:08) |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                              |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                            |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0906684968         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                              |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|   |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| UBICACIÓN                               |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| GUAYAS                                  |                               | GUAYAQUIL                |                        |                    | ROCA         |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                  |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                   |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
|   |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:            | INDETERMINADA                 |                          |                        |                    |              |               |                           |

Abg. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

  
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000015

000016

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000016



1 **JURAMENTO.-** Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad  
2 con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las  
3 penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el  
4 artículo diecinueve, numeral tres del Reglamento del Concurso de Méritos  
5 para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y  
6 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos  
7 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y  
8 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo  
9 juramento declaro: a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las  
10 normas establecidas en el artículo dieciocho del Reglamento del Concurso  
11 de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros  
12 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los  
13 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de  
14 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b)  
15 Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo trece del Reglamento  
16 del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los  
17 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil  
18 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,  
19 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de  
20 Movilidad Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la  
21 política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de Género,  
22 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades o de  
23 Movilidad Humana, y pertenezco a al PUEBLO MONTUBIO; d) No estar  
24 incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo  
25 establecidas en el artículo catorce del Reglamento del Concurso de  
26 Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros  
27 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los



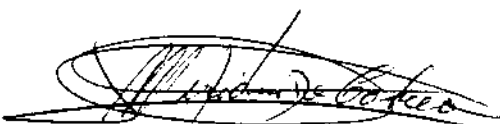
0000013

0000696

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario XLI Guayaquil

1 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de  
 2 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; d)  
 3 Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control  
 4 Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y  
 5 verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información,  
 6 declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de  
 7 conformidad con el artículo ocho del Reglamento del Concurso de Méritos  
 8 para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y  
 9 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos  
 10 Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y  
 11 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana. Es todo  
 12 cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Usted señor Notario se servirá  
 13 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente.  
 14 La compareciente me exhibió sus documentos de identificación los  
 15 mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones  
 16 numéricas del caso.- Leída esta escritura de Declaración Juramentada, de  
 17 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la  
 18 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
 19 conmigo el Notario de todo lo cual **doy fe.**

Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO  
 C.C. 0906664966 C.V. 065-0218  
 POSTULANTE

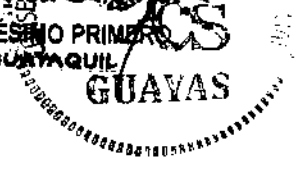
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el **24 ENERO 2014**



Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000019

0000696


**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**





0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090666496-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
CESAR VINICIO CABRERA MARTINEZ

0000606

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURI LUIS HUMBERTO


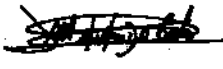

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OROZCO MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-02

1134/E2244

0000606

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

065 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 - 0218 NÚMERO DE CERTIFICADO 0906664966 CEDULA  
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
GUAYAQUIL TÁRQUI  
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

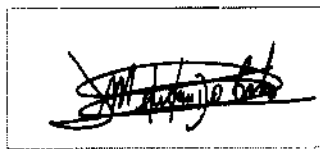
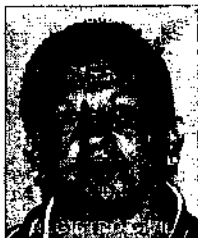


Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



0000021

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906664966

Nombres del ciudadano: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ.  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA MARTINEZ CESAR VINICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: BURI LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: OROZCO MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUA

N° de certificado: 178-005-59758



178-005-59758

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

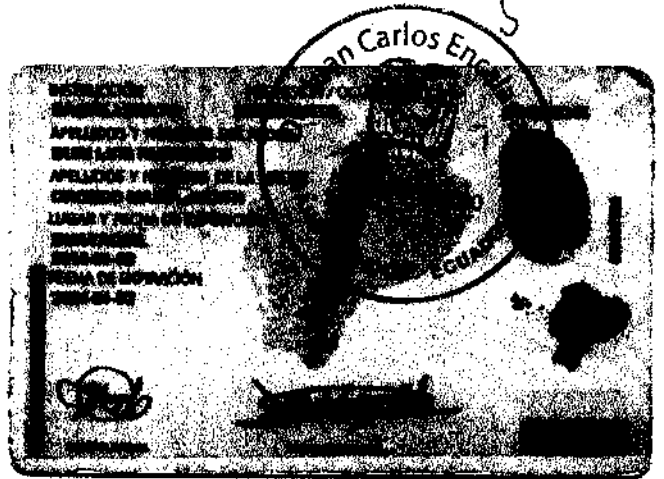
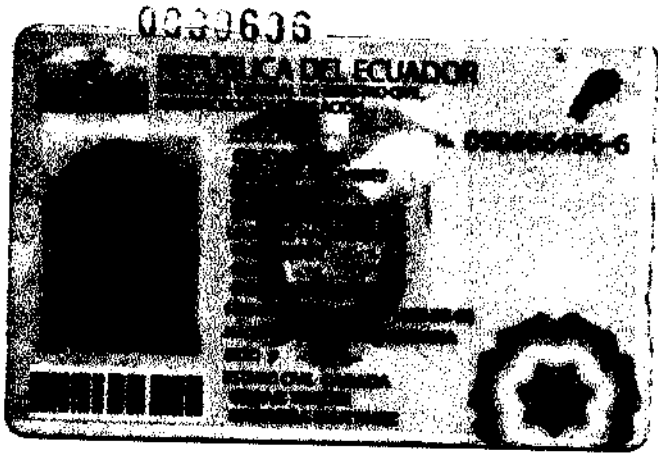
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.27 09:50:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



000602





REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL

**065** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **065 - 0218** CÉDULA: **0906664966**

**BURI QINZOZO MIRIAM ELIZABETH**

QUAYAS PROVINCIA  
QUAYAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
TARDEZ  
ZONA: **1**

(C) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 23 DE FEBRERO DE 2014

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000024

Quito, a 2 de mayo de 2011  
Oficio No. 2011-1005-CGJ/sp

0000606

Sra. Miriam Buri Orozco  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA CÍVICA POPULAR DE GUAYAQUIL**  
Juan Mascote No. 4023 y 4 de Noviembre  
Guayaquil



De mi consideración

Con relación a la petición ingresada en este Portafolio el 27 de abril de 2011, signada con el trámite No. 6851, me permito señalar que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, ha procedido a registrar a la nueva Directiva de la JUNTA CÍVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, electa en Asamblea del 12 de marzo de 2011, conformada de la siguiente manera:

|                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Presidenta:                 | Sra. Miriam Buri Orozco          |
| Vicepresidente:             | Ing. Erwin Yagual González       |
| Secretario:                 | Lcdo. José Poveda Vera           |
| Tesorera:                   | Sra. Jacqueline González Lucio   |
| Primer Director Principal:  | Ab. Mario Anchundia Ruiz         |
| Segundo Director Principal: | Ab. Janet Palacios Núñez         |
| Tercer Director Principal:  | Ab. César Hurtado Lascano        |
| Cuarto Director Principal:  | Ing. Washington Zambrano Sánchez |
| Primer Director Suplente:   | Sr. Ramón Potes Ortega           |
| Segundo Director Suplente:  | Prof. José Morán Issa            |
| Tercer Director Suplente:   | Sra. Esperanza Vera              |
| Cuarto Director Suplente:   | Sr. Luis Potes Borbor            |

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario y de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento el mismo quedará suspenso hasta que se resuelva conforme la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales.

No se registra al Síndico, por cuanto una vez revisado el Estatuto de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, no consta tal dignidad dentro de la Directiva de la Junta.

Atentamente,

Dr. Carlos Peñón Carrasco  
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR



0000025

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000026

0000606



Bonifaz N4-24 entre Espejo y Chile  
PBX 593-2 295-5666 295 0470  
www.ministeriodelinterior.gob.ec

Quito. 14 MAR 2013

Oficio No. MDI-CGAJ- 00060

Señora  
Miriam Buri Orozco  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL**  
Dirección: Calles José Mascote No.4023 y 4 de Noviembre  
Guayaquil.

De mi consideración:

Con relación a la petición ingresada en este Portafolio el 11 de marzo de 2013, signada con el trámite No.5026, me permito señalar que esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, ha procedido a registrar a la nueva Directiva de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, para el periodo 2013 – 2015, electa en Asamblea General Extraordinaria del 9 de marzo de 2013, conformada de la siguiente manera:

- |                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Presidenta:                 | Sra. Miriam Buri Orozco        |
| Viccpresidente:             | Sr. José Morán Issa            |
| Secretario:                 | Lcdo. José Poveda Vera         |
| Tesorera:                   | Sra. Alba Delgado Guerra       |
| Primer Director Principal:  | Ab. Mario Anchundía Ruiz       |
| Segundo Director Principal: | Ab. Janet Palacios Nuñez       |
| Tercer Director Principal:  | Ab. Rubén Arguello Arguello    |
| Cuarto Director Principal:  | Srta. Diana Gutierrez Cabrera. |
| Primer Director Suplente:   | Sr. Felipe Orejuela            |
| Segundo Director Suplente:  | Sra. Esperanza Vera            |
| Tercer Director Suplente:   | Sr. Carlos Castillo Arévalo    |
| Cuarto Director Suplente:   | Srta. Fanny Cabrera Buri       |
| Síndico                     | Ab. César Cabrera Martínez     |

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario y de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento el mismo quedará suspenso hasta que se resuelva conforme a la Disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales.

Atentamente,

*Diego Jaramillo Cordero*  
Diego Jaramillo Cordero  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



0000027

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2011

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000028



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA



MINISTERIO DE GOBIERNO  
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Subsecretaría al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 12 de Mayo de 2009  
SUBSECRETARIA JURIDICA

0000606

No. 1534

Dr. Gustavo Jalkh Røben  
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS

**CONSIDERANDO:**

Que, en esta Secretaría de Estado se ha presentado la solicitud y documentación anexa para el otorgamiento de personalidad jurídica a la organización denominada JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, cuya naturaleza y objetivos constan en su Estatuto.

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución Política de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, Mediante decreto ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002, se expidió el reglamento para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado, con Finalidad Social y sin Fines de Lucro, posteriormente reformado con derecho Ejecutivo No. 982, publicado en el Registro Oficial no. 311 de 8 de Abril del 2008. En dicho instrumento Legal, el Presidente de la República delega a los Ministros de Estado la facultad para aprobar los estatutos sociales de las corporaciones y fundaciones que se constituyan al amparo del Título XXX del Primer Libro del Código Civil.

Que, la Subsecretaría Jurídica del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos mediante informe No. 2009-0147-SJ/ggv de 10 de Marzo del 2009, ha emitido pronunciamiento favorable para la aprobación del Estatuto social de la JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, por haberse cumplido con los requisitos y formalidades pertinentes; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Estatuto y otorgar personalidad jurídica a la JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

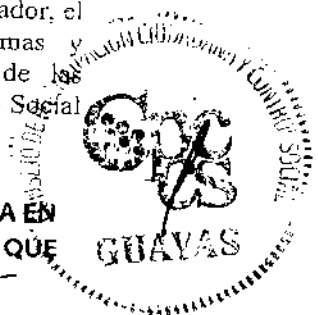
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, será persona de derecho privado, que para el ejercicio de los derechos y obligaciones se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Civil y el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios, directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, su Estatuto Social y más disposiciones reglamentarias que se llegaran a expedir.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 10 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 12 de Mayo de 2009

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000029

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000000





0000606

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA



ARTÍCULO TERCERO.- La designación del Directorio, así como la inclusión o exclusión de los miembros de la Corporación serán comunicados oportunamente al Ministerio de Gobierno para su registro, de lo contrario tales actos no surtirán ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO.- La JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL, se constituye con los miembros fundadores que constan en el Acta de Constitución celebrada el 4 de junio del 2008.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su notificación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano a

12 MAR. 2009

*Gustavo Jalkh Röben*  
Dr. Gustavo Jalkh Röben

MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS



MINISTERIO DE GOBIERNO  
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Subsecretaría, al cual me remito en caso necesario.

Quito, ..... 12 MAR. 2009 .....

SUBSECRETARIA JURIDICA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 12 DE MAR DE 2009



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000031

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000030

0000606



Acuerdo Ministerial No.

Diego Xavier Fuentes Acosta  
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 90 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;
- Que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir, que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;
- Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que el Estado garantiza el derecho a la asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes;
- Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;
- Que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto de 2015 y publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, las instituciones competentes del Estado para otorgar la personalidad jurídica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento;
- Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, para la reforma del estatuto, las organizaciones comprendidas en el presente Reglamento ingresarán la solicitud pertinente a la institución competente del Estado acompañado del acta de asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el Secretario, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea; y, lista de reformas al estatuto;



0000033

0000606



- Que, el artículo 17 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales, establece que resuelta la reforma del estatuto, la organización social, remitirá una copia del proyecto de codificación del estatuto, a fin que sea aprobada por la autoridad competente, observando el trámite previsto en el artículo 15 de este Reglamento, en lo que fuere aplicable;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 7379, de 20 de julio de 2016, el señor doctor José Ricardo Serrano Salgado dispone al señor abogado Diego Xavier Fuentes Acosta, Viceministro de Seguridad Interna, la subrogación de las funciones y atribuciones del cargo de Ministro del Interior a partir del 21 de julio al 08 de agosto de 2016 en virtud de licencia por vacaciones del Titular del cargo;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 084, de 12 de marzo de 2009, el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos (denominación de ese entonces), aprobó el estatuto social de la "Junta Cívica Popular de Guayaquil", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y conferir la personería jurídica de acuerdo con la Ley;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 3017, de 30 de octubre de 2012, el Ministro del Interior, aprobó la inscripción y registro de la Reforma de Estatuto de la "Junta Cívica Popular de Guayaquil", con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y conferir la personería jurídica de acuerdo con la Ley;
- Que, la Representante Legal de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, ha solicitado a este Ministerio la aprobación de las reformas al estatuto, instrumento que fuera aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 084, de 12 de marzo de 2009;
- Que, conforme a las Actas de Asamblea General Extraordinaria realizadas el 05 de abril de 2016 y el 02 de julio de 2016, los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, han resuelto aprobar la reforma a los Estatutos de la mencionada organización;
- Que, la petición y documentación inherente a la aprobación, de reforma de los Estatutos de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, en las calles José Mascote No. 4023 y 4 de noviembre, provincia del Guayas, República del Ecuador, se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales;
- Que, conforme al Informe Jurídico No. 2016-0169-B-CGAJ/gs de 04 de agosto de 2016, emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, la reforma de los Estatutos aprobada por los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, no atenta contra el orden o la moral pública, las buenas costumbres, la seguridad del Estado o el derecho de otras personas; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, literal k del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales;



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 ACUERDA: FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE Julio DE 2016

*Dr. Juan Carlos Encalada B.*  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0006034

0000606

Ministerio del Interior



Artículo 1.- Aprobar la Reforma del Estatuto de la Junta Cívica Popular de Guayaquil conforme a las Actas de Asamblea General Extraordinaria realizadas el 05 de abril de 2016 y el 02 de julio de 2016.

Artículo 2.- En caso de recibir recursos públicos la Junta Cívica Popular de Guayaquil, deberá observar lo previsto en el artículo 46 del Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto de 2015 y publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015.

Artículo 3.- El Ministerio del Interior podrá ordenar la disolución y liquidación de la organización materia del presente Acuerdo, de comprobarse hechos que constituyan violaciones al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido íntegro del presente Acuerdo Ministerial a los miembros de la Junta Cívica Popular de Guayaquil, en la forma prevista en el artículo 127 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 04 AGO 2016

Diego Xavier Fuentes Acosta  
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Ministerio del Interior  
Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Dirección de Secretaría General de este Ministerio al cual se remite en caso necesario.

03 AGO 2016



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 28 ABR 2017 DE 20



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000035

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000036

0000606



# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A  
**BURI OROZCO MIRIAM**

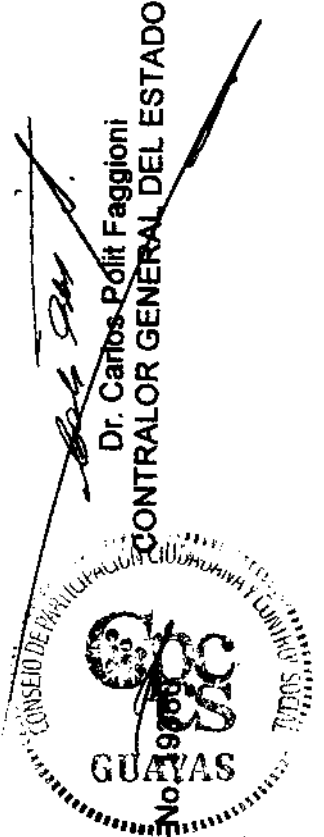
Por haber aprobado el curso de "CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Guayaquil, del 17 al 21 de mayo de 2010.

Quito, D. M. a 23 de julio de 2010



*[Handwritten signature]*

Dra. Rocío de Luzuriaga  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN



Dr. Carlos Polít Faggioni  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

2010 - No 19700

0000037

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
100 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

20 ENE 2017

DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000038



0000606



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION REGIONAL 2 - GUAYAQUIL**

Avenida Olmedo 401 - A y 403 - A  
Conmutador: 404100 - 403500



**DEPARTAMENTO SELECCION, RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

22320-6104

Noviembre 23 de 1998

Señor (a)  
MIRIAM BURI OROZCO  
Departamento: CTA. INDIVIDUAL "A"  
Presente.

**ASUNTO: BONIFICACION POR 10 AÑOS DE SERVICIOS**

Los registros de la dependencia a mi cargo, determinan que usted ingresó a la Institución en 88-11-23, fecha desde la cual ha venido aportando con su invaluable esfuerzo en la producción de servicios, en favor de los afiliados y beneficiarios del I.E.S.S.

Sea esta la oportunidad, para expresarle en nombre de la Institución una efusiva FELICITACION por su trayectoria institucional y a la vez comprometerlo (a) a que a futuro, redoble esfuerzo en bien de los caros intereses institucionales; de la misma manera y observando lo que preceptua la parte pertinente de la Contratación Colectiva, invito a usted, que se constituya en la Tesorería Regional, a fin de que efective la BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIOS a la que se ha hecho acreedor, a partir de DICIEMBRE 01 del presente año.

ATENTAMENTE,

*Marianne Vincés de Bastidas*  
MARIANNE VINCÉS DE BASTIDAS  
SUBJEFE

M. R. de D.

cc.: Div. Recursos Humanos  
Tesorería Regional  
Control de Inversiones  
Carpeta Individual  
Maribel de Defilippi  
Archivo.



0000039

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
15 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000040

0000606



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL 2 - GUAYAQUIL

Avenida Olmedo 401 - A y 403 - A  
Commutador: 404100 - 403500



DIRECCION GENERAL

DIRECCION REGIONAL - 2

DEL AREA: ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION REGIONAL: RIESGOS Y PRESTACIONES

DEPENDENCIA: CTA. INDIVIDUAL "A"

CARGO: ASISTENTE 4

PRESUPUESTO:

EL CARGO QUE DESEMPEÑA ES:

TITULAR:  ENCARGADO:

SU RELACION CON EL INSTITUTO ES MEDIANTE:

NOMBRAMIENTO:  CONTRATO:

SU ACTUAL CARGO LO OBTUVO MEDIANTE:

CONCURSO:  DESIGNACION DIRECTA: JERARQUIZACION

DAIOS PERSONALES:

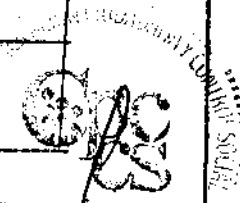
APELLIDOS Y NOMBRES: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

CEDELA DE IDENTIDAD: 0906664966

FECHA INGRESO AL IESS: 88.11.23

FECHA DE NACIMIENTO: 58.03.26

FIRMA:



NOTA: EL REGISTRO DE LA INFORMACION EN ESTE FORMULARIO ES DE CARACTER OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL DEL IESS SIN EXCEPCION. LA FECHA LIMITE DE PRESENTACION ES EL MARTES 8 DE DICIEMBRE '98.

0000041

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
5 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

20 DNE 2017

ME 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000004

0000606

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Quito, 23 de febrero del 2001

Oficio N° 2000121-6556

Señor (a)  
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH  
DPTO. AFILIACION Y CONTROL PATRONAL R2  
Presente.-

Con base en los resultados de la cualificación de los servidores sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y en la determinación de los puestos de trabajo necesarios de cada órgano y dependencia, según los procedimientos establecidos en la Resolución CI 106, la Comisión Interventora, ha expedido la Resolución CI 114 de 22 de febrero del 2001, mediante la cual se aprueba la supresión de puestos de trabajo innecesarios y dispone el pago de las indemnizaciones de ley.

En tal virtud, le notifico la cesación definitiva de sus funciones por la supresión del puesto que usted venía desempeñando, según lo previsto en el literal d) del artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

En cumplimiento, de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 59 de la ya mencionada Ley, el responsable de Recursos Humanos en su jurisdicción procederá a liquidar la indemnización que por derecho le corresponde dentro del plazo establecido en la Resolución CI 106.

La liquidación final de haberes, sólo se realizará cuando se haya cumplido la entrega recepción de los bienes, expedientes y archivos que hubieren estado bajo su custodia ante el funcionario designado.

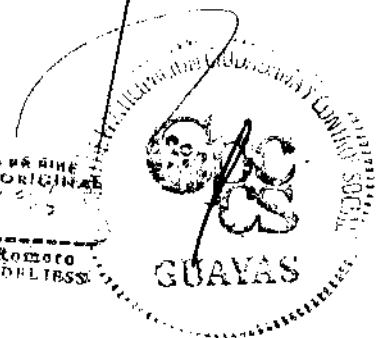
Con esta oportunidad, reciba el reconocimiento Institucional por sus servicios prestados.

Atentamente,

Eco. Patricio Llerena Torres.  
DIRECTOR GENERAL IESS (E)

c.c Dir. RR.HH.  
Dirección Regional

CANCIÓN EN MENSAJE DE BIEN  
COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
Dr. Angel V. Rocha Romero  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS



0000043

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE 12 DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000044

0000636

RECIBIDO

*[Handwritten signature]*

Quito 17 de Agosto del 2009



Señores  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
En su Despacho.-

De mi consideración

Yo MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portadora de la cédula de identidad No 0906664966 y habiendo laborado en su digna institución del 1988 hasta el 28 de Febrero del 2001, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda se me confiera:

- Certificado de la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la que Indica la fecha de ingreso y salida, valores recibidos
- Devengación de sueldo suscrito por la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL hasta 30 de Septiembre del 2003

Por la gentileza de su atención, es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

*[Handwritten signature of Miriam Elizabeth Buri Orozco]*

MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO  
C.I No 0906664966



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

SAMBORONDÓN, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000045

0000606

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



0000046



0000606



Quito 18 de Agosto del 2009

Doctor  
Pablo Naranjo Aguilar  
UNIDAD DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO SENRES  
En su Despacho.-

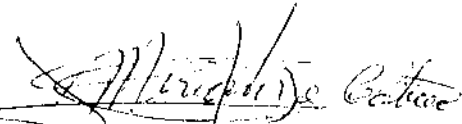
De mi consideración

Yo MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO portadora de la cédula de identidad No 0906664966 solicito a usted, se me habilite en el SISTEMA DE SENRES, lo más pronto posible, ya que consto como INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PUESTO en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de fecha 8 de Enero 2001, para lo cual adjunto:

- Certificado emitido por SENRES- Guayaquil
- Acción de Personal
- Certificado de la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la que indica la fecha de ingreso y salida, valores recibidos
- Devengación de sueldo suscrito por la UARHs del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL hasta 30 de Septiembre del 2003
- Copia de cédula y papeleta de votación

Por la gentileza de su atención, es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

  
MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO  
C.I No 0906664966

 **SENRES**

18 de Agosto 2009

  
**RECIBIDO**  
GUAYAS

0000047

0000606

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.



  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000048

0000696



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



Si la indemnización se produjo antes de la dolarización, será calculada al tipo de cambio vigente a la fecha de la misma."

De la documentación acompañada a su petición consta: a).- Oficio No. 2000121-6556 de 23 de febrero del 2001, suscrito por el Eco. Patricio Llerena Torres, DIRECTOR GENERAL IESS (E), dirigido a la señora BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH, en el que menciona: "La Comisión Interventora, ha expedido la Resolución No. C.I. 114 de 22 de febrero del 2001, mediante la cual se aprueba la supresión de puestos de trabajo innecesarios y dispone el pago de las indemnizaciones de Ley. En tal virtud, le notificó la cesación definitiva de sus funciones por la supresión de puesto que usted venía desempeñando, según lo previsto en el literal d) del artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa"; b) Oficio 13220900-1-2545 otorgado en Guayaquil el 17 de agosto del 2009, suscrito por la LCDA. CARMEN ZUÑIGA LEON RESPONSABLE GRUPO TRABAJO RECURSOS HUMANOS del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en el que señala: "En atención a su comunicación, mediante la cual solicita se efectúe el cálculo a fin de proceder con la correspondiente devolución de los dineros que por concepto de indemnización le restarían reintegrar, toda vez que fue suprimido el cargo que ocupaba en el IESS, al respecto, cúmpleme manifestar: Conforme lo solicita, certifico que la figura legal de su salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), fue por SUPRESION DE PARTIDA, efectuada el 23 de febrero del 2001. En cumplimiento al criterio emitido por la Procuraduría General del Estado, contenida en el oficio No. 04083 de 14 de octubre del 2008, y de conformidad con su pedido, se ha procedido a realizar la liquidación respectiva, pudiéndose determinar que hasta la expedición de la LOSCCA ha devengado la suma de USD.7.242,82 (Siete mil doscientos cuarenta y dos 82/100 dólares), que supera la indemnización recibida que ascendió a la suma de USD. 7.204,00 (Siete mil doscientos cuatro 82/100 dólares), según se desprende del boletín de liquidación que se adjunta, no existiendo valores a devolver a la institución"; c).- Cuadro demostrativo de los valores devengados, suscrito por Arq. John Villarroel Carrasco Dpto. Servicios Generales Grupo Trabajo RR.HH. I.E.S.S., Lcda. Carmen Zuñiga León Responsable de Recursos Humanos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS:

PERIODO DE MARZO DEL 2001 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2003

REMUNERACIÓN TIEMPO VALOR INDEMN. TOTAL DEVENG. DIFER. A PAGAR

|           |                    |          |          |      |
|-----------|--------------------|----------|----------|------|
| \$ 232.39 | 31 meses<br>5 días | 7.204,00 | 7.242,82 | 0,00 |
|-----------|--------------------|----------|----------|------|

CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas, y en base al análisis de la documentación que remite el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; y, toda vez que la señora MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO, portadora de la cédula de identidad No. 0906664966, se encuentra comprendida dentro de las disposiciones establecidas en el Art. 15, Disposición Décima Quinta de la LOSCCA, en concordancia con el Art. 8 inciso tercero de su Reglamento, se procede a habilitar a la señora MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO, con cédula de identidad No. 0906664966, en la base de datos de impedidos, en lo referente a este registro.

Atentamente,

Dr. Pablo Naranjo Aguilar  
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO - MRL



0000049

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000050

0000636



MINISTERIO DE  
RELACIONES LABORALES



OFICIO No. MRL-D.O.A.-2009  
Quito, 18 AGO. 2009

0000033

Señora  
**MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO**  
c.c. No. 0906664966  
Presente.-

De mi consideración.

En atención a su petición s/n de 18 de agosto del 2009, mediante la cual solicita se le habilite en el SISTEMA SENRES, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Revisada la base de datos que posee actualmente este Ministerio de Relaciones Laborales, consta: la señora **MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906664966, registrada con indemnización por supresión de puesto en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, el 28 de febrero del 2001;

**ANALISIS:**

La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, LOSCCA, se expidió en el Suplemento del Registro Oficial No. 184 de 6 de octubre del 2003; posteriormente se la reformó, mediante Ley Orgánica Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No. 261 de 28 de enero de 2004; y finalmente codificada, mediante Codificación, publicada en el Registro Oficial No. 16 de 12 de mayo de 2005.

Dentro de los requisitos para el ingreso al servicio civil, el literal a) del Art. 6 de la LOSCCA, determina: "estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución Política de la República y la ley ... ni estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos."; disposición que guarda concordancia con el Art. 3, literal c) del Reglamento de la LOSCCA, que dice: "No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto público, previstas en la LOSCCA, este reglamento y ordenamiento jurídico vigente."

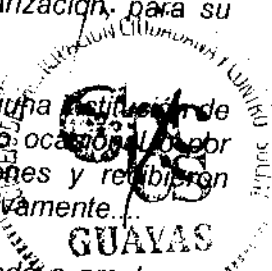
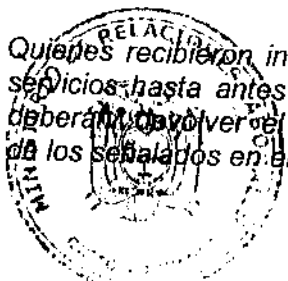
Art. 15 de la LOSCCA, prescribe: "Salvo el caso de renuncia voluntaria, no podrán reingresar a laborar en ninguna entidad u organismos de los señalados en el Art. 101 de esta Ley, quienes hubieren sido indemnizados por la supresión de su puesto de trabajo, por la compra de su renuncia o cualquier otra modalidad." (Lo resaltado es mío).

La Disposición General Décima Quinta de la Ley de la materia, señala: "Se exceptúa de la disposición prevista en el Art. 15 de esta Ley, a quienes reingresen a los puestos señalados en el literal b) del Art. 92.

Quienes hayan sido indemnizados por la supresión de su puesto de trabajo, podrán reingresar al sector público si devolvieren el valor de su indemnización, si la recibieron antes de la dolarización, para su devolución, ésta se calculará al tipo de cambio vigente a la fecha de pago."

El Art. 8 del Reglamento de la LOSCCA, señala: "No podrán reingresar a laborar en ninguna institución de las señaladas en el Art. 1 de este reglamento, ya sea por nombramiento, por contrato o por contrato regulado por el Código de Trabajo, los servidores que cesaron en funciones y recibieron indemnizaciones o compensaciones por supresión de puestos o retiro voluntario, respectivamente.

Quienes recibieron indemnizaciones por supresión de puestos y no hubieren reingresado a prestar sus servicios hasta antes de la vigencia de la LOSCCA, para poder ejercer un nuevo puesto público deberán devolver el valor de la misma. Si fueren a ocupar un puesto de libre nombramiento y remoción, de los señalados en el literal b) del Art. 93 de la LOSCCA, no efectuarán devolución alguna.



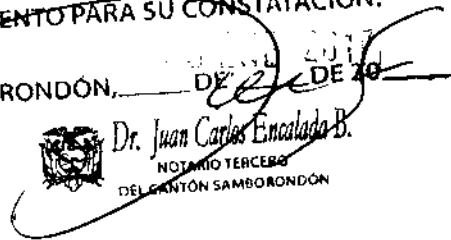
0000051

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
023 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE AGOSTO DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000005:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 GRUPO TRABAJO RECURSOS HUMANOS

0000676

0000676



CALCULO PARA REINTEGRO PROPORCIONAL DE VALORES POR SUPRESION DE CARGOS SEGUN INFORME DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN OFICIO No. 04083 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2008. SUSCRITO POR EL DR. DIEGO GARCIA CARRION PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

NOMBRE: BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH  
 DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO de CUENTA INDIVIDUAL A

CI. 0906664966

| LIQUIDACION REALIZADA  |               |              |                 |
|--|---------------|--------------|-----------------|
| BOLETIN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SEGUN ART. 59 LITERAL "D" DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA<br>REGISTRO OFICIAL NRO. 139 DEL 2000-08-11 |               |              |                 |
| REMUNERACION:  | \$            | 146,98       |                 |
| TIEMPO EN EL SECTOR PUBLICO  |               |              | 0 AÑOS 0 MESES  |
| TIEMPO EN EL IESS.   |               |              | 12 AÑOS 3 MESES |
| TIEMPO TOTAL   |               |              | 12 AÑOS 3 MESES |
| Remuneracion   | Art. 59 LSCCA | Tiempo total | Total           |
| \$ 146,98  | 4             | 12,25        | \$ 7 202,02     |

| VALOR A REINTEGRAR   |                 |             |              |                    |
|--|-----------------|-------------|--------------|--------------------|
| LA REMUNERACION QUE SE TOMA EN CUENTA PARA EFECTOS DE DEVOLUCION DE INDEMNIZACIONES ES EN BASE AL VALOR CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA REMUNERACION MENSUAL RECIBIDA, SEGUN CRITERIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. |                 |             |              |                    |
| PERIODO DE MARZO DEL 2001 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2003  |                 |             |              |                    |
| REMUNERACION   | TIEMPO          | TOTAL       | VALOR PAGADO | VALOR A REINTEGRAR |
| \$ 232,39  | 31 MESES 5 DIAS | \$ 7.242,82 | \$ 7.204,00  | 0,00               |

*[Signature]*  
 Arq. Diana Villarreal Carrasco  
 Dpto. Servicios Generales  
 Grupo Trabajo RR.HH.  
 I. E. S. S.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
*[Signature]*  
 IESS  
 Teda. Carmen Zúñiga León  
 Responsable Gr. Recursos Humanos



0000053

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

26 FEB 2017  
16 DE 02 DE 20



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000054





0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000056



106551

C.T. 0906664766

0000616

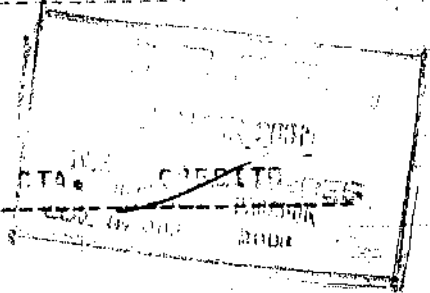
PAGARA A : DURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH  
DE LA DEPENDENCIA : DPTO. DE FONDOS DE TERCEROS

LA SUMA DE : SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON OCHENTA CTVS.

BOLETIN POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SEGUN  
ART. 59 LITERAL "D" DE L.S.C.Y.C.A  
REGISTRO OFICIAL NRO. 139 DE 2005.07.11

RESUMEN DE CUENTAS

REMUNERACION : 145.00  
TIEMPO EN EL SECTOR PUBLICO : 00/00  
TIEMPO EN EL I.S.S.S. : 12/00  
TIEMPO TOTAL : 12/00



CONCEPTO CTVA. DEBITO

INDEMNIZACIONES REPARACIONES  
Y DESAMUEBROS

P.P. 51070200 1425-5 7.204.00 0767 7.204.00

LIMITE A RECIBIR 7.204.00

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
| RR. M. A.       | DPTO. NACIONAL DE CONTABILIDAD<br>I.E.S.S. |  |
|                 | Alicia Barragán M.                         |  |
| LIMITEADO POR   | VISTO BUENO                                |  |
| RECIBI CONFORME | TESOREREA                                  |  |
| FIRMA           | FIRMA Y SELLO                              |  |



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENERO DE 2017

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000057

0000676

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



00006758

0000606

Guayaquil, 12 de febrero del 2010

Señora  
Miriam Buri Orozco  
Servidora Pública de Apoyo- 3- Proceso Gobernante  
Presente

El Departamento de Recursos Humanos de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de agosto a diciembre del 2009, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Lcda. Otilia Alava Zambrano  
Encargada de Recursos Humanos

Dr. Juan Carlos Encalada B. NOTARIO TERCERO SAMBORONDÓN ECUADOR

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 50 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE FEBRERO DE 2010

Dr. Juan Carlos Encalada B. NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

GUAYAS

0000059

0000696

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000060

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000061



Ministerio del Interior



0000606

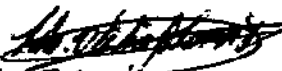
Guayaquil, 27 de agosto de 2010

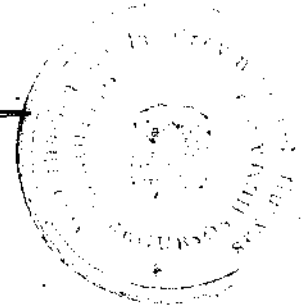
Señora  
Miriam Buri Orozco  
Servidora Pública de Apoyo- 3  
Proceso Gobernante  
Presente

De mi consideración

El Departamento de Recursos Humanos de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de enero a junio de 2010, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente

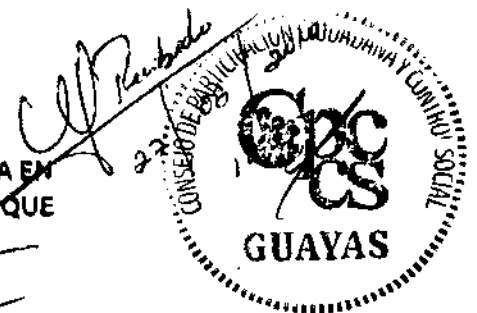
  
Lcda. Lidia Alava Zambrano  
Encargada de Recursos Humanos



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ABRIL DE 2010

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000606





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Interior

Gobernación de la Provincia del Guayas



0000606

Guayaquil, 18 de marzo de 2011

Señora  
Miriam Buri Orozco  
Servidora Pública de Apoyo- 3  
Proceso Gobernante  
Presente

De mi consideración

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de julio a diciembre de 2010, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.

Atentamente

*[Firma manuscrita]*  
Lcda. Otilia Alava Zambrano

Encargada de la Unidad Administrativa de Talento Humano

21/03/11



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 21 DE MARZO DE 2011



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000606

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000064



0000606

Guayaquil, 16 de Enero del 2012

Sra.  
Buri Orozco Miriam Elizabeth  
Servidora Pública de Apoyo - 3  
Proceso Gobernante  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Unidad Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Guayas, se complace en comunicarle que en la evaluación del desempeño de enero a noviembre de 2,011, usted ha obtenido la calificación de **EXCELENTE**, oportunidad que me permite expresar mi felicitación y aspiración para que continúe brindando su valioso y trascendente aporte en beneficio de los objetivos Institucionales.-

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad.

Leda Ottilia Alava Zambrano  
Encargada de la Unidad Administrativa de Talento Humano



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE 2017 DE 20



000065

0000616

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000066

0000636

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

*Confiere el Presente:*

**CERTIFICADO**

MIRIAM RUKI OROZCO

Por su asistencia al Curso de "INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL"

que dictó el Departamento de Capacitación Administrativa del IESS

Se realizó en Guayaquil, del 10 al 14 de Mayo de 1993



ARG. LUIS FERNANDEZ CEVALLOS  
DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL

IES S

LCMO. CESAR OLIVARES TRIVIÑO  
JEFE DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA Encargado



0000067

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
272 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE NOVIEMBRE 2018



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



000068

0000636

La Subsecretaría de Educación del Guayas, en un esfuerzo conjunto con EDIPCENTRO y EDILIBRO de la ciudad de Riobamba,

Confieren el presente

# DIPLOMA

A: *Miriam Elizabeth Furi Crocco*

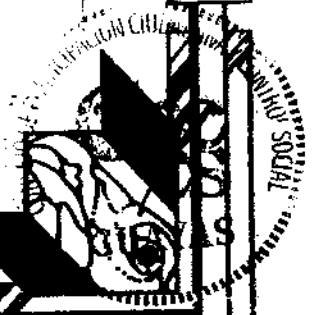
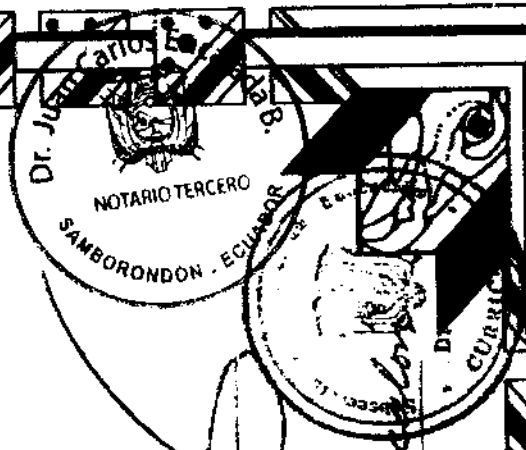
Por haber asistido al Taller de Lenguaje y Comunicación, realizado el viernes 13 de marzo de 1998

*M. Mariela Roldán Leguizamón*  
Lcda. Mariela Roldán  
SUBSECRETARIA DE EDUC. DEL G.

*Marta Aucancelis*  
Marta Aucancelis  
GERENTE DE EDILIBRO

*Leob. Manuel Freire H.*  
Leob. Manuel Freire H.  
FACILITADOR

*Perla Adrián Cucalón*  
Lcda. Perla Adrián Cucalón  
COORDINADORA



0000069

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE DE 20

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000070





0000676

LA ASOCIACION DE SECRETARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL 2  
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certifica que la señora :

*Miriam Bui Crozes*

Ha participado satisfactoriamente en el Curso sobre

" COMPORTAMIENTO HUMANO Y SECRETARIAL EN EL TRABAJO "

Realizado en esta ciudad del 24 al 28 de Septiembre de 1990.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 1990.



*Gladys Boza de Guierrez*  
**GLADYS BOZA DE GUTIERREZ**  
Secretaria General  
*Patricia Yávar Muñoz*  
**Patricia Yávar Muñoz**  
Coordinadora



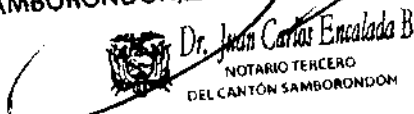
*Pedro Murillo*  
**Ing. Com. PEDRO MURILLO**  
Instructor

0000071

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
4 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,  
SAMBORONDÓN, 10 DE AGOSTO DE 2011.

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000007

0000696

# Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

## DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

*Confiere el Presente:*

# CERTIFICADO

ELIZABETH BURI OROZCO

"TECNICAS DE PRESUPUESTO"

Por su asistencia al Curso de

que dictó el Departamento de Capacitación Administrativa del IESS

da 19 93

Del 7 al 11 de junio

Guayaquil

Se realizó en



*[Handwritten signature]*  
ABG. LUIS FERNANDEZ CEVALLOS  
DIRECTOR REGIONAL DEL LITORAL

ARG. ORLANDO ORTEGA SANABRIA  
JEFE DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA



0000073

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 ENE 2017  
DE DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000074

0000606



SECAP



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL

SECAP

CERTIFICA

Que BURI OROZCO MIRIAM

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, **APROBO** el curso de

AUXILIAR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN

En el Modo / Modalidad de: CAPACITACIÓN / ACTUALIZACIÓN

Realizado en GUAYAQUIL CONVENIO SECAP-COMAND COMPU

con la duración de 120 HORAS PEDAGÓGICAS

Contenido:

| MODULO I  | MODULO II | MODULO III |
|-----------|-----------|------------|
| WINDOWS   | EXCEL     | COREL DRAW |
| WORD 2000 | ACCESS    | POWERPOINT |
| ANTIVIRUS | PUBLISHER | INTERNET   |

Dado y firmado en Guayaquil el 11 de Septiembre del 2002

Ing: Segundo León

DIRECTOR O JEFE DE CENTRO DE FORMACION



Ing: Carlos Velásquez F.  
FORMADOR



0000075

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
43 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 20

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000076

# CORMEP

ACUERDO MINISTERIAL No. 002



CORPORACION MICROEMPRESARIAL  
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



## SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITORAL

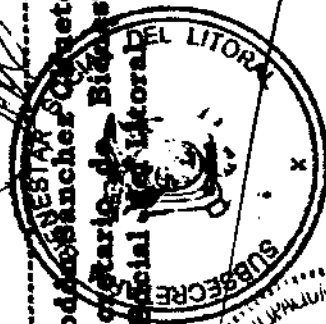
### Confiere el Presente **CERTIFICADO** **PARA LIDERES COMUNITARIOS**

A **BURIOROZCO MIRIAM ELIZABETH**

Por haber asistido y aprobado el **PRIMER SEMINARIO PARA MICROEMPRESARIO EN MARKETING Y ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS**, realizado con el aval de la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral, dado en Guayaquil del 6 al 10 de Octubre 2003, Con una duración de 15 horas Pedagógicas.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2003.

Dr. **Abdón Sánchez Quiñones**  
Subsecretario de Bienestar Social del Litoral



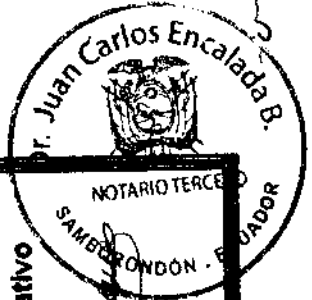
Ing. **Honory Chamba Tandazo**  
Presidente

Lcdo. **Angel Soto Flores**  
Secretario

Vicepresidente Administrativo

**Angel Vera Cevallos**  
Vicepresidente de Personal

**Facilitador**



0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
120 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,  
SAMBORONDÓN, 20 FEB 2016 DE 20

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000078



0000606

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS  
MOVIMIENTO CULTURAL "MONS. LEONIDAS PROAÑO"  
CENTRO DE CAPACITACION DE ESTUDIOS AVANZADOS

OTORGAN EL PRESENTE

# DIPLOMA

A: .....  
*MILITAN BURI*

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO - TALLER DENOMINADO "DEBERES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGIA", CON LA PARTICIPACION DE LOS FACILITADORES ; DR. RICARDO ARGUDO Y LCDO. GABRIEL ORDOÑEZ, QUE SE LLEVO A EFECTO DESDE EL 12 AL 26 DE AGOSTO DEL 2006, CON UNA DURACION DE 30 HORAS.

AB. ALFREDO RUIZ

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

AB. JORGE ORTEGA

DIRECTOR  
ESCUELA DE DERECHO

MSC. JOAQUIN VARELES

DIRECTOR  
DEL SEMINARIO

LCDO. RICARDO ORDOÑEZ

DIRECTOR  
MOV. LEONIDAS PROAÑO

LCDO. JULIAN SINGRE

PRESIDENTE  
MOV. LEONIDAS PROAÑO



0000079

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
15 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 20



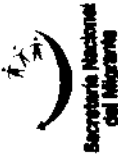
*Dr. Juan Carlos Encalada B.*  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000606

# COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

SU COMISION ACADÉMICA  
FUNDACIÓN GESTIUM LEXUS INTERNACIONAL  
SECRETARIA NACIONAL DEL MIGRANTE



## Certificado de Asistencia a:

### SRA. MIRIAN BURI OROZCO

POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE  
**INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE FAVORECEN A LOS MIGRANTES,**

**EMIGRACIÓN DE LOS ECUATORIANOS**

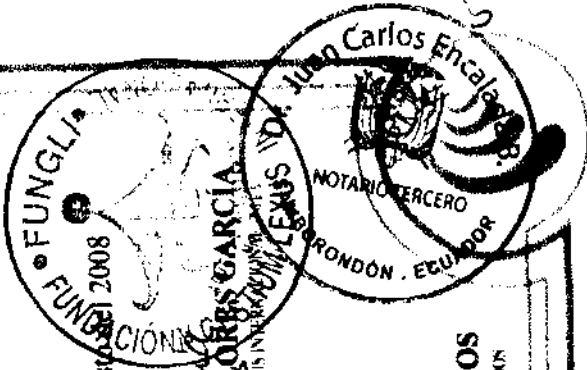
EFECTUADO EN GUAYAQUIL LOS DÍAS 6.7 Y 14 DE AGOSTO DEL 2008, EN EL AUDITORIUM  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS "AB. JAIME ROLDOS AGUILERA"

*[Signature]*  
**DR. ANGELITA ALBAN LLANOS**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



Guayaquil, 14 de Agosto del 2008

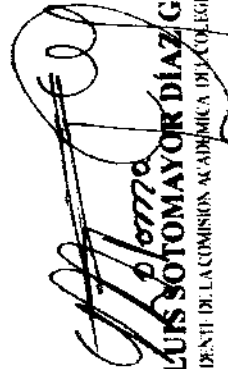
*[Signature]*  
**ABGDA. LILBER LEXUS FLORES GARCIA**  
PRESIDENTA DE LA FUNDACION GESTIUM LEXUS INTERNACIONAL



*[Signature]*  
**DR. EDUARDO PEREZ MAZAIRA**  
EXPRETECO ECUAÑOL  
SOCIO FUNDADOR DE FUNGLI

*[Signature]*  
**LCD. LILCE ALDAS GILER**  
SUBSECRETARIA GENERAL DEL LITORAL DE LA SENAMI

*[Signature]*  
**AB. LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS**  
PRESIDENTE DE LA COMISION ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS



0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
40 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

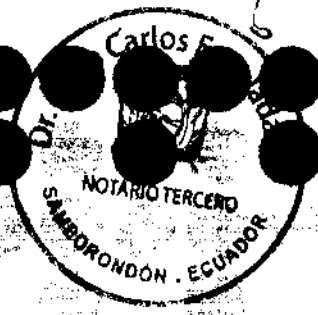
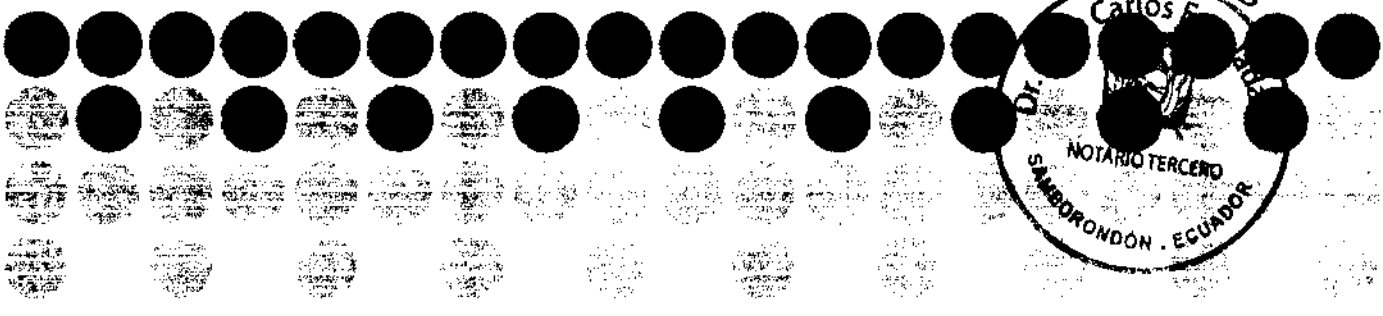
SAMBORONDÓN, 26 FEB 2017  
DE 01 DE 20

 *Dr. Juan Carlos Encalada B.*  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000008:

**Ministerio  
de Relaciones  
Laborales**

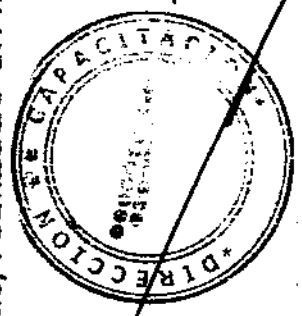


0000606

**Confiere el presente certificado a :**

**BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH**

Por su participación en el taller : **"NORMA TÉCNICA DE DISEÑO DE REGLAMENTO  
O ESTATUTOS DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS"**,  
los días 29, 30 de noviembre de 2010 y 1 de diciembre de 2010 , con una  
duración total de 24 horas, realizado en la ciudad de Guayaquil.



Wilson Caiza  
**INSTRUCTOR**

Richard Espinosa Guzmán, B.A.  
**MINISTRO DE RELACIONES LABORALES**

0000083

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE FEBRERO DE 2011

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000084



# PROGRAMA ALIMÉNTATE ECUADOR- PRADEC



## CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA

**TLGA. MIRIAM ELIZABETH BURI OROZCO**

Por asistencia al Seminario de Capacitación en los Proyectos "PAD" Y  
"MICROEMPRESA", dictado el jueves 23 de Octubre del 2003.

Guayaquil, 23 de Octubre del 2003

**Econ. Roberte Ruiz Arana**  
COORDINADOR PROVINCIAL PRADEC

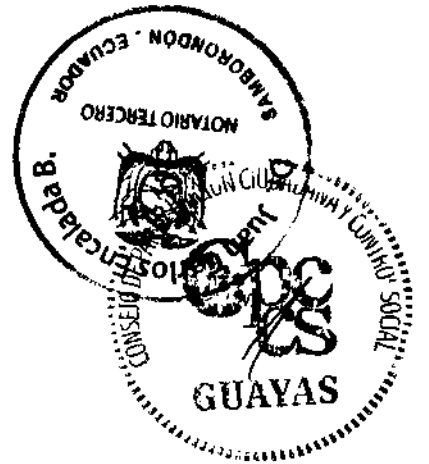
**P R A D E C**



0000606

ESPACIO  
EN BLANCO

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION.  
26 DE FEBRERO 2017  
SAMBORONDÓN, DE 20  
Dr. Juan Carlos Escobedo B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000686





**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**  
PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN



**CENTRO DE ESTUDIOS Y  
DIFUSIÓN DEL DERECHO  
CONSTITUCIONAL**

**CERTIFICA QUE**

**MIRIAM BURI OROZCO**

Asistió al Taller "Estado, derechos y garantías constitucionales", organizado por el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional de la Corte Constitucional para el Período de Transición

Guayaquil, 29 de Agosto 2011



*Juan Montaña Pinto*

**Juan Montaña Pinto**  
Director del Centro de Estudios y Difusión  
del Derecho Constitucional

0000087

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN,

20 EN 2017

DE 9 DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000088


Confieren el presente

# CERTIFICADO

A


**MIRIAM BURI OROZCO**

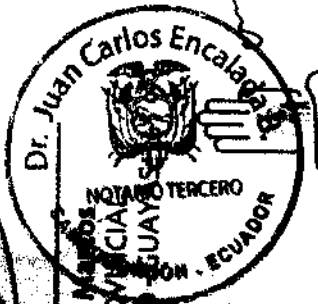
Por haber participado en el Festival Técnico Informativo de Seguridad y Salud en el Trabajo organizado por la Subdirección Provincial de Riesgo del Trabajo - Guayas durante los días 30, 31 de Julio y 1 de Agosto del 2012, con una duración de 16 horas.

  
Arq. Juan Vélez Andrade  
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE  
RIESGOS DEL TRABAJO



**Ecuador**  
ama la vida

  
Ing. Gino Camejo Maraboto  
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE  
RIESGO DEL TRABAJO - GUAYAS



**IESS**  
Avanzamos seguros

**Info Informativo**  
Seguridad y Salud en el Trabajo

Charlas Técnicas  
Cursos Académicos  
Cursos para Empresas  
Eventos Artísticos

0000696



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
2 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000690



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO


Confieren el presente

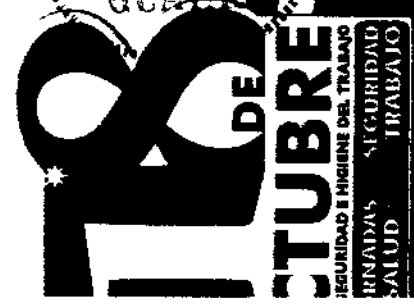
# CERTIFICADO

A MIRIAM BURI OROZCO

Por haber asistido a las "CUARTAS JORNADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO",  
organizadas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, los días  
18 y 19 de octubre del 2012, con una duración de 10 horas.

  
Arq. Juan Vélez Andrade  
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL  
DE RIESGOS DEL TRABAJO

  
Ing. Chino Cornejo Marcos  
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE  
RIESGOS DEL TRABAJO GUAYAS



IESS  
Seguro General de  
Riesgos del Trabajo

0000696

1690300


Avanzamos seguros

0000696



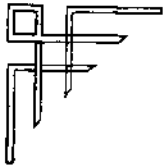
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
643 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2017

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000069



0000606



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Colegio Particular "PROVINCIA DE GALAPAGOS"  
CONFIERE

**BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH**

A

EL

**TITULO DE BACHILLER**

**EN: CIENCIAS**



Ministerio de Educación y Cultura  
Dirección Provincial de Educación del Guayas

Ab. Eloy Castillo Ley

Abogado de Regularización Académica y Reconocimiento de Títulos

**ESPECIALIZACION: SOCIALES**

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

CON LA CALIFICACION DE 17 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y fecha: Samborondón, 04 de Julio del 2001



0000093

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 33881 Pág. 798

Lugar y fecha Quito, 15/06/2001

Ministerio de Educación y Cultura  
Direc. Prov. de Educación del Guayas  
*[Signature]*  
Ab. Nancy Castillo Ley  
Unidad de Registro Escolar y Refrendación  
de Clases



0000606

PC001.1 N° 0264903

VALOR: \$ 4.00

IMP. I.Q.M.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE JUNIO DE 2001

*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000694





0000606

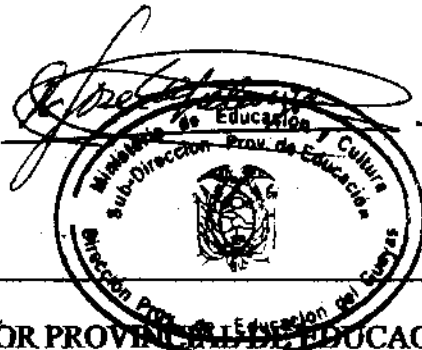


Puede el interesado hacer uso de la presente copia certificada en la forma que estime necesario, remitiéndome si el caso lo requiere a los libros y registros que reposan en el archivo a mi cargo.

**USO SECCION REFRENDACION DE TITULOS**

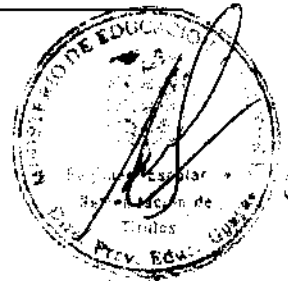
|  |   |
|--|---|
| <p>Guayaquil, 24 de Abril del 2001</p> | <p>Dirección Provincial de Educación del Guayas<br/> Dpto. de Reg. Escolar y Refrendación Títulos<br/> Certifico que el título que corresponde a la presente Acta de Grado se halla refrendado con el No. 33881 en la Página No. 798 el 15 de 06 Del 2001</p> <p>JEFE OPTO RÉGIMEN ESCOLAR Y REFRENDACIÓN DE TÍTULOS<br/> MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA<br/> Dircc. Prov. de Educación del Guayas</p> <p>Ab. Eloy Castillo Ley<br/> Jefe de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos</p> |
|--|---|

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación ECUADOR  
DIRECCIÓN PROV. DE EDUC. DEL GUAYAS

**SUPERVISOR PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS**



Benjamín Espinoza R.  
ORIGINISTA DE RÉGIMEN ESCOLAR

Se certifica que la firma del Supervisor / a de Educación Media del Guayas es autentica

Dirección Provincial de Educación del Guayas

Ab. Virgilio Perazo Rodríguez  
Jefe de Esta. de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos (E)

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS  
Departamento Régimen Escolar  
**CERTIFICO:** Que la presente Firma pertenece a: *[Signature]*

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE 06 DE 2001

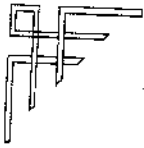
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

y la presente copia es igual al original.  
Guayaquil,  
Ministerio de Educación ECUADOR  
DIRECCIÓN PROV. DE EDUC. DEL GUAYAS

Ab. Eloy Castillo Ley  
JEFE DE RÉGIMEN ESCOLAR Y REFRENDACIÓN DE TÍTULOS

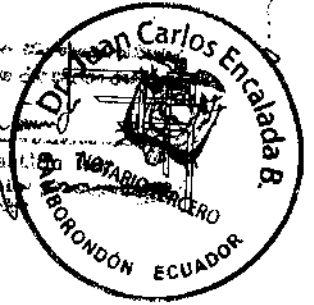


0000606



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "PRACTCOMP"  
CONFIERE



A

BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH

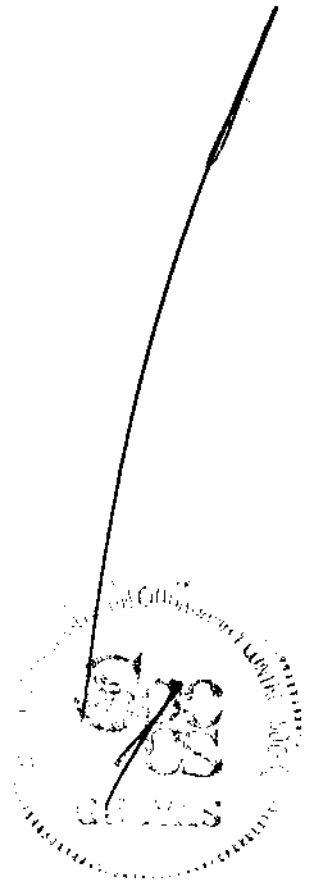
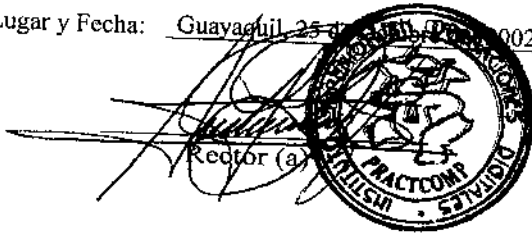
EL

TITULO DE TECNICO SUPERIOR

EN ANALISIS DE SISTEMAS

POR HABER APROBADO LOS CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL  
POST-BACHILLERATO EN DOS AÑOS  
CON LA CALIFICACION DE 18 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y Fecha: Guayaquil, 25 de Mayo de 2002



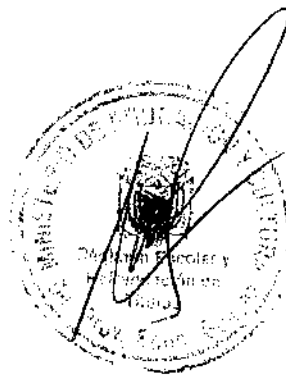
0000606

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 32312 Pág. 648

Lugar y fecha Quil; 02/06/2003

*[Faded stamp and signature]*  
Direc. de Educación  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
Notario Tercero



PC001.5A N° 0081307

VALOR: \$ 4.00  
IMP. I.G.M.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2003

*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000698

11-20  
17/10

0000606



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



COPIA DEL ACTA DE GRADO N° 145

La suscrita Secretaria Titular del Instituto Técnico Superior "PRACTCOMP" de la Provincia del Guayas, en legal forma confiere Copia Certificada del Acta de Grado Correspondiente a él (la) Sr. (ita):

**BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH**

En guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el día 25 del mes de Octubre del dos mil dos. El Honorable Consejo Directivo del INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "PRACTCOMP" integrado por los siguientes miembros:

- RECTOR : Ing. Antonio Gutiérrez Peñafiel
- PRIMER VOCAL PRINCIPAL : Lcda. Narcisa Bravo Alvarado
- SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL : Cont. Adolfo Ramírez Villón
- TERCER VOCAL PRINCIPAL : Anl. Yessenia Gutiérrez Aguirre
- SECRETARIA : Lcda. Rosa Coronel Casierra

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura, él (la) Sr. (ita):

**BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH**

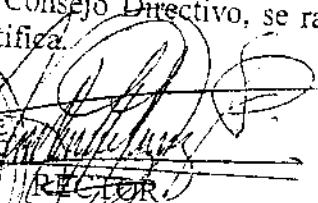

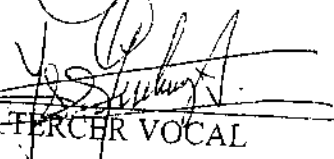

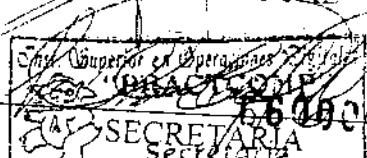
**HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES PROMEDIOS**

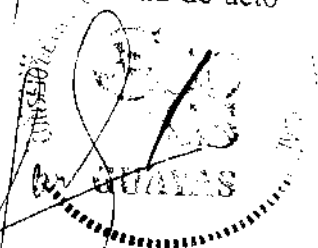
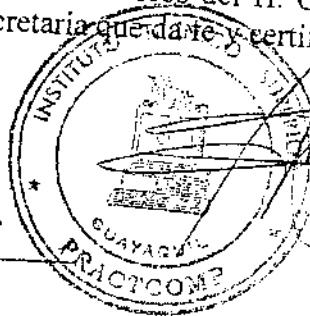
|   |                  |
|---|------------------|
| 1.- PROMEDIO DE LAS NOTAS GLOBALES DEL PRIMER Y SEGUNDO CURSO POST-BACHILLERATO | 17.00            |
| 2.- PROMEDIO DE LAS NOTAS DE LOS EXÁMENES ESCRITO DE GRADO                      | 18.00            |
| 3.- CALIFICACION DEL TRABAJO PRÁCTICO.  | 20.00            |
| TOTAL   | 55.00            |
| PROMEDIO GENERAL  | 18.33            |
| NOTA DEFINITIVA DE GRADO EQUIVALENTE A  | : 18 (DIECIOCHO) |
|   | : MUY BUENA      |

En virtud de la aprobación el Honorable Consejo Directivo, le confiere el Título de Técnico Superior en:

**ANALISIS DE SISTEMAS**

Por todo lo actuado, los Miembros del H. Consejo Directivo, se ratifican y firman en unidad de acto juntamente con la Secretaria que da fe y certifica.

  
 RECTOR  
  
 PRIMER VOCAL  
  
 TERCER VOCAL  
  
 SEGUNDO VOCAL  
  
 SECRETARIA



Puede el (la) Sr. (ita) interesado (o) hacer uso de la presente copia certificada en la forma que estime necesario, remitiéndome si el caso lo requiere a los registros que reposan en el archivo a mi cargo.



USO SECCIÓN REFRENDACIÓN DE TÍTULOS

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2002

Inst. Superior en Operaciones Registrales  
**PRACTICÓN**  
 Secretaría

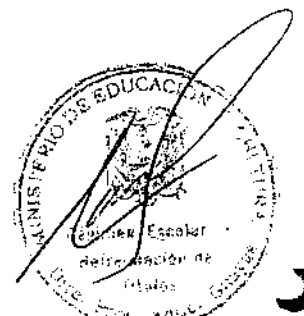
Dirección Provincial de Educación del Guayas  
 Depto. de Reg. Escolar y Refrendación de Títulos  
 Certifico que el título que corresponde a la presente Acta de Grado se halla refrendado con el No. 32312 en la Página No. 648 el 02 de 06 Del 2003

JEFE OPTO. RÉGIMEN ESCOLAR Y REFRENDACIÓN DE TÍTULOS  
 Director de Inspección y Asesoría Técnica  
 Dirección Prov. de Educación del Guayas

Ab. Gray Castillo Ley

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS  
 Departamento de Régimen Escolar  
 CERTIFICADO que la presente firma pertenece a Gray Castillo Ley

Ministerio de Educación y Cultura  
 Dirección Provincial de Educación del Guayas  
 Dr. Alberto Ramírez B.  
 Supervisor Provincial de Educación del Guayas



La presente copia es igual al original  
 Supervisor Provincial de Educación del Guayas

Ministerio de Educación  
 Dirección Provincial de Educación del Guayas

Se Certifica que la firma del Sr. SUPERVISOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, ES AUTÉNTICA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 Dirección Prov. de Educación del Guayas  
 Lic. Victor Godoy Mastanza  
 Jefe de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos (s.)  
 Departamento de régimen escolar y Refrendación de Títulos



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.  
 26 ENERO 2017  
 SAMBORONDÓN, DE 2017

Ministerio de Educación  
 Dirección Provincial de Educación del Guayas

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
 NOTARIO TERCERO  
 DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

0000100  
 MINISTERIO DE RÉGIMEN ESCOLAR

0000606



# Al Mérito

*La H. Junta Cívica Popular del cantón Durán  
Otorga la mención de honor a la Ab. Miriam Bury  
Presidenta de la H. Junta Cívica del cantón Guayaquil  
Por sus labores emprendidas en la provincia del Guayas  
forjando los lazos de unión y progreso.*

*Dado a los veintiocho días del mes de Mayo del 2011*

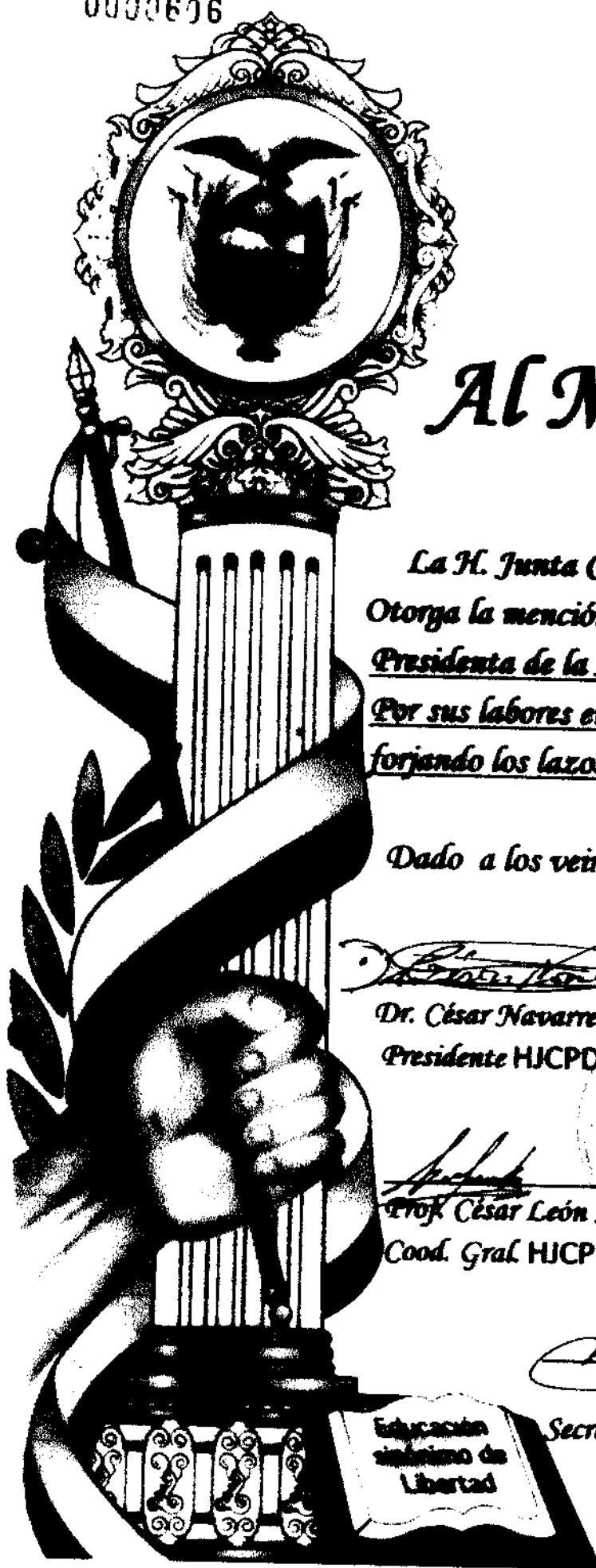
*Dr. César Navarrete S.  
Presidente HJCPD*

*Ing. Wilson Baidal  
Vicepresidente HJCPD*

*Prof. César León M.  
Coord. Gral. HJCPD*

*Lic. Elizabeth Zambrano  
Secretaria HJCPD*

*Lic. Carlos Castillo  
Secretario F P de la Ed. HJCPD*



0000101

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
42 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 28 ENE 2017  
DE 11 DE 20

  
 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



000010

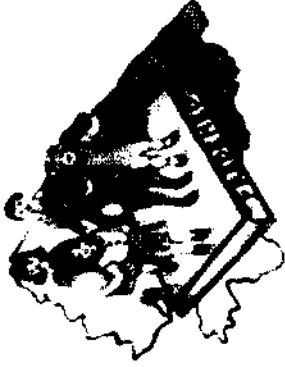




0000606

**FREDEMED**

Frente de Defensa  
y Moralización de  
la Educación



## Al Merito Educativo

*El Frente de Defensa y Moralización de la Educación, FREDEMED, al conmemorarse el 13 de abril el DÍA DEL MAESTRO ECLUATORIANO y en mérito a su destacada labor fecunda en beneficio de la niñez y juventud le concede la presente MENCION DE HONOR al*

**AB. MIRIAM BURI OROZCO**

POR SU CONTRIBUCIÓN CON LA EDUCACIÓN; SU ENTREGA TOTAL CON CALIDAD HUMANISTA Y LEGAL EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA "JUNTA CIVICA POPULAR", SU APORTE INVALORABLE A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA SIN ESCATIMAR ESFUERZO ALGUNO. POR LO QUE DEJAMOS CONSTANCIA DE NUESTRO RECONOCIMIENTO Y GRATITUD.

Gusyaquil, 13 de abril del 2012.

Prof. José A. Morán Issa  
PRESIDENTE

Ab. Cecilia Ayllón Ayora  
ASESORA JURIDICA

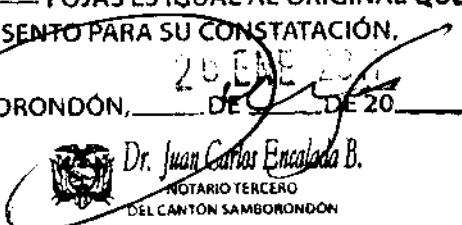
0000103

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2011

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000104

0000606 **Agencia de Modelos**  
*BP* **Pamela Paen'z Model Internacional**



**Con motivo del Día Internacional de la Mujer**

Concede este justo

# **RECONOCIMIENTO**

A la Sra.:

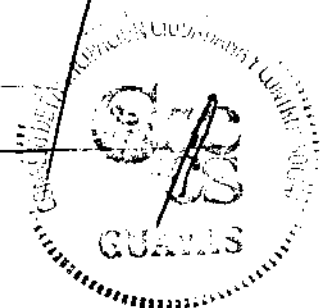
*Ab. Mirian Buri Orozco*

**PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA DE GUAYAQUIL**

Como insignia por su abnegada labor en apoyar la belleza de la mujer, ya que con esto se promociona el Talento, el Turismo y la Cultura de nuestra Ciudad y Provincia.

Babahoyo, Marzo de 2012

  
Pamela Filan Vacacela  
**DIRECTORA**



0000105

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 20 DE JULIO DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000106



UNIDAD EDUCATIVA  
**PROVINCIA DE GALAPAGOS**  
RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CERTIFICADO**

A QUIEN INTERESE.

*JOSE SERAFIN GUZMAN COLUMBUS en calidad de director y como presidente de la junta cívica popular de Guayaquil de la parroquia Ximena.*

*Que extendo la siguiente certificación de agradecimiento y apoyo por todo lo que ha hecho en pro de nuestro sector llegando con su ayuda a los más necesitados y haciendo la vida más digna a quienes no tienen nada.*

*Me refiero a la SRA. BURI OROSCO MIRIAN ELIZABETH CON CI. 0906664966 Presidenta nacional de la junta cívica popular de Guayaquil.*

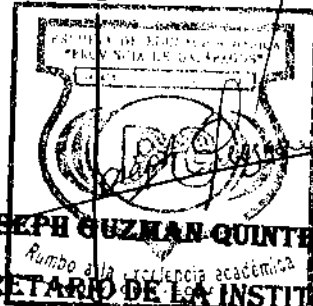
*En tal virtud con el alto estima a la persona antes mencionada le otorgamos esta certificación para que le de el uso que lo estime conveniente.*

*Guayaquil 07 agosto 2016*

JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL

Acuerdo Ministerial #084 de Fecha: 26 de Mayo de 2009  
Otorgado por el Ministerio de Gobierno, Policía y Justicia  
Y el Acuerdo Ministerial 301 - Referido al Ministerio de Educación  
Ente de veeduría al fomento de las clases más necesitadas  
**JOSE GUZMAN COLUMBUS**  
CÓDIGO IDENTIFICACIONAL

**DR. JOSE GUZMAN COLUMBUS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL



**JOSEPH GUZMAN QUINTERO**  
Rumbo a la excelencia académica  
SECRETARIO DE LA INSTITUCIÓN

PROVINCIA DE GALAPAGOS RUMBO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y DEPORTIVA  
DIRECC: GSMO SUR COOP. CAUSA PROLETARIA BL. Q MZ. 3 SL. 3  
TELF: 0980220098 / 043095305  
E-MAIL: galapaguitosnacioparaeducar\_outlook.es

0000107

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000108



# JUNTA CÍVICA POPULAR NACIONAL INTERNACIONAL DE SIMÓN BOLÍVAR

Acuerdo Ministerial # 084 de fecha 12 de marzo de 2009, Reformado con #3017 - 2013

Otorgado por el Ministerio de Gobierno, Policía y Culto

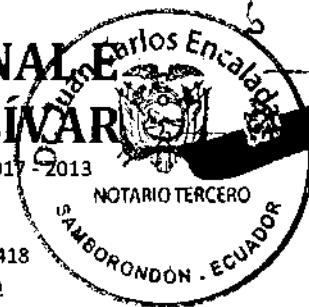
e-mail: [juntacivicapopulardecantonsimonbolivar@hotmail.com](mailto:juntacivicapopulardecantonsimonbolivar@hotmail.com)

Tel.: 042768417 – Cel.: 093847947 - 093097731581– Cód. Postal: 007418

Mail: [nachoburgos1973@hotmail.com](mailto:nachoburgos1973@hotmail.com) – [jeanpiarreaga@gmail.com](mailto:jeanpiarreaga@gmail.com)

Dir.: Mons. Juan Carlos Bravo y 28 de Noviembre

Simón Bolívar – Guayas – Ecuador



0000606

Simón Bolívar, 20 de Enero del 2016  
Oficio N° JCPCSB - 182

Sra.

**Ab. Miriam Elizabeth Buri Orozco.**

**PRESIDENTA DE LA JUNTA CIVICA POPULAR DE GUAYAQUIL**

Ciudad.-

*Por medio de la presente reciba cordiales, y fraternos saludos a nombre de la comunidad del Cantón Simón Bolívar, y mío propio.*

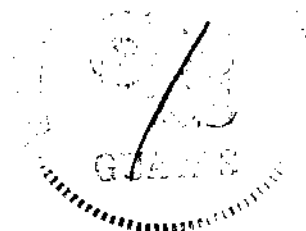
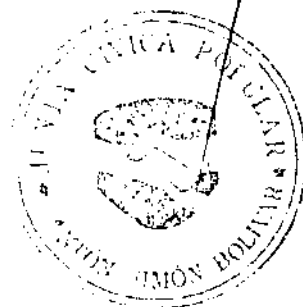
*Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mi eterno agradecimiento por su invaluable apoyo en beneficio del sector agrícola, ganadero y comerciante del Cantón Simón Bolívar, ya que gracias a su gestión los agricultores, ganaderos y comerciantes de nuestra jurisdicción han sido beneficiados con varios de los proyectos que ejecuta el Gobierno Nacional; situación que ha incidido positivamente en beneficio del desarrollo agro social y comercial de nuestro Cantón.*

*Por la atención que le brinde a la presente le anticipo mi sincero agradecimiento, no sin antes desearle mayores éxitos en su ascendente carrera política administrativa.*

Atentamente,

*Igualdad, Superación, y Progreso.*

**Víctor Hugo Arriaga Moran**  
**PRESIDENTE DE LA**  
**JCP. CANTON SIMON BOLÍVAR**



0000109

0000636



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
12 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000110



0000606



# COMUNA SAN PEDRO DE CHONGÓN

Fundada en Época Inmemorial, con Personería Jurídica  
Reconocida con Acuerdo Ministerial Nro. 1394  
comunasanpedrodechongon@hotmail.com  
CHONGÓN - ECUADOR

Comuna San Pedro de Chongón en representación legal del Ingeniero Danny Torres Jiménez Presidente agradece la gran labor realizada por Miryam Buri Orozco por servir con ayudas técnicas, social en el agro de nuestra Comuna, labores como los Kits de cultivos de Arroz y Maíz, por toda esa gran labor, nuestra Comuna le queda infinitamente agradecida.

Atentamente

Danny Román Torres Jiménez  
Presidente

Certifica lo actuado

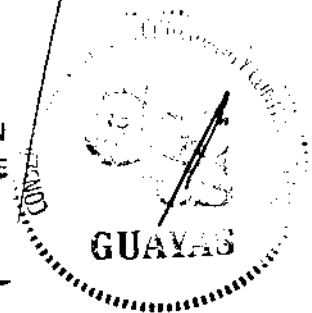
Mery Gabriela Solórzano Solórzano  
Secretario

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
650 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 26 DE ENE DE 2017



Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000111

0000606

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000117



ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA  
"CLEMENTINA RONQUILLO GALLARDO"  
ACUERDO MINISTERIAL NO. 029, 4 DE AGOSTO DEL 2009  
Email: aagclementinaronquillo@hotmail.com  
Parroquia Juan bautista Aguirre - Cantón Daule  
Guayas - Ecuador



Fecha 10 de Octubre del 2016

Señora

**MIRIAN BURÍ OROSCO**

**PRESIDENTE NACIONAL DE LA JUNTA CÍVICA POPULAR**

De mis consideraciones

Reciba Cordiales saludos de la Presidenta y Socios que conformamos esta noble Institución como es la Asociación Agrícola Ganadera **CLEMENTINA RONQUILLO GALLARDO**, deseándole éxitos en sus funciones, agradecemos su participación en el Agro dándonos ayuda incondicional al montubio del Agro Ecuatoriano, haciéndonos llegar Proyectos, Vida Jurídica y más beneficios a los ganaderos y agricultores de nuestro sector ya que Usted por medio de su cargo como presidenta de la Junta Cívica Popular ha sabido llevar nuestras peticiones a nuestro Presidente RAFAEL CORREA, nosotros los montubios la consideramos como un baluarte y representante nuestro, por lo que quedamos agradecidos por su lucha y ardua labor del montubio del Agro Ecuatoriano

Atentamente,

**Licenciada Fátima Ronquillo de Briones**

**0911179851**



0000113

0030606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, DE 20 DE 20

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000114



COMITÉ DE USUARIOS  
HOSPITAL MATILDE HIDALGO DE PROCEL  
Teléfono: 0997676217



0000606

Guayaquil, 13 de Abril del 2016

### CERTIFICACIÓN

Certifico que la Sra. **Miriam Burí Orozco** con cedula C.I.: **090666496-6** participo en la capacitación a las diferentes comunidades del Guasmo Sur, con el tema Deberes y Derechos del Usuarios por el tiempo de 6 meses, demostrado capacidad profesional, calidez con la personas que recibieron la capacitación.

Atentamente,

Lcdo. Luis Potes Ortega  
Presidente del Comité de Usuario  
C.I.: 0906957261



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ABRIL DE 2016

Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000115

0000630

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000116

0000696



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción,

SAMBORONDÓN, 20 ENE 2017  
DE 20

 Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000117

0000606



Vicepresidencia de la República del Ecuador

Confiere el siguiente



# RECONOCIMIENTO

A la D.C. *Miriam Buri Orozco*

Por su valioso y desinteresado aporte al cumplimiento

De la "Misión Solidaria Manuela Espejo".

Dado en Guayas a los 24 días del mes de Septiembre de 2010

M. Luis María Andrade  
Coordinador General de Campo  
Misión Solidaria Manuela Espejo



*M. Gámez*  
Dra. Mercedes Gámez Fonseca  
Jefe de Brigada Médica de Guayaquil



## EL LICEO PSICOPEDAGOGICO

Al celebrar sus 10 años de proficua labor educativa, rinde su Justo Homenaje de Imperecedera Gratitud a:

Sra. Miriam Buri Orozco.

por sus invalorables y desinteresados servicios prestados a esta Institución.

Guayaquil, Octubre 22 de 1988



0000118



# JUNTA CIVICA POPULAR GUAYAQUIL FODEP



0000606


Acuerdo ministerial # 084 de fecha 12 de marzo de 2009  
Otorgado por el ministerio de gobierno, Policia y Culto  
Y el Acuerdo Ministerial # 3017 reformado del Ministerio del Interior  
e-mail: [wistingferro@gmail.com](mailto:wistingferro@gmail.com)  
e-mail: [erwinquiroz2395@gmail.com](mailto:erwinquiroz2395@gmail.com)  
Ente de veeduría al servicio de las clases más necesidades

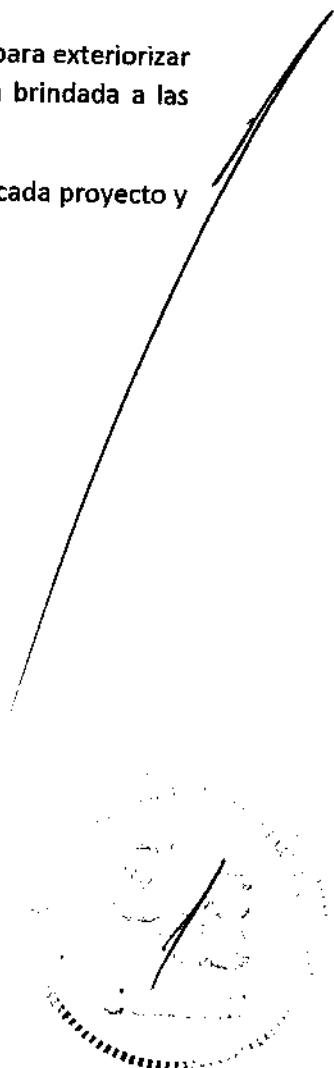
Guayaquil: 22 de julio del 2015

Ciudad:

Reciba un cordial saludo del presidente de FODEP y aprovecho la oportunidad para exteriorizar mi eterno agradecimiento a la Licenciada Miriam Burí Orozco por la ayuda brindada a las comunidades realizando brigadas médicas total mente gratuitas.

Por la atención brindada me despido, no sin antes desearle mayores éxitos en cada proyecto y labor social que se emprenda.

  
WISTING FERRO L.  
PRESIDENTE DE FODEP



0000635



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

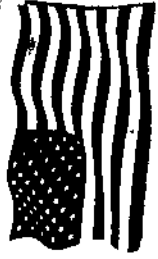
SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2017

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000120

JUNTA CIVICA POPULAR ECUADOR USA • BRONX N.Y. INC.  
"UNIDOS PARA VENCER"




# Diploma

Nuestra organización Civica - Patriótica y sin fines de lucro.  
Brinda este reconocimiento de agradecimiento.

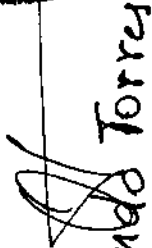
Al Sr. (A) Ab. MIRIAM BURI

Por su colaboración a nuestra Junta Civica.

New York, 18 de Noviembre de 2011

  
Julio Alvarado  
PRESIDENTE



  
Orlando Torres  
SECRETARIO

0000606



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
62 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, 20 DE ENE DE 2007

  
Dr. Juan Carlos Encalada B.  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000101



**aiepi**

**AIEPI**

**ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTE DE LA INFANCIA**  
**CENTRO COMUNITARIO "BERTHA RUIZ DE LEÓN"**

Dirección: Guasmo Sur Coop. 18 de Octubre Mz. 3355 St. 8  
Teléfono: 0992284384 - 0997676217



0000696

Guayaquil, 8 de Marzo del 2016

**CERTIFICACIÓN**

Yo, **Dayse Leonor Borbor Zambrano** con C.I.: **090908519-3**, Coordinadora General de A.I.E.P.I.

Certifico que la Sra. **Miriam Burí Orozco** con cedula C.I.: **090666496-6** realizo algunas capacitaciones con Promotoras de Salud y Madres Embarazadas del Guasmo Norte y Sur.

La Sra. **Miriam Burí Orozco** puede hacer uso de este certificado de la manera que estime conveniente.

Atentamente,

*Dayse Borbor Z.*  
Lcda. **Dayse Borbor Zambrano**  
Coordinadora General de AIEPI  
C.I.: 0909085193



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

SAMBORONDÓN, *8 de Marzo de 2016*

*Juan Carlos Encalada B.*  
Dr. **Juan Carlos Encalada B.**  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



0000696

0000630

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



0000124